ACTA NÚMERO SEIS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario: Señora Marta Licet Durán Lazo. Tercera Regidora Propietaria: Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del guórum. PUNTO DOS: Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. PUNTO TRES: Palabras de bienvenida a la nueva Administración Plural. PUNTO CUATRO: Informes de Sindicatura. PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. PUNTO DOS: La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. PUNTO TRES: La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó: El viernes cuatro de junio del presente año, se reunió con el FISDL, en donde se trató sobre la construcción del Palacio Municipal; luego asistió a reunión en OEF de El Salvador, en donde dieron a conocer todo el trabajo, realizado en coordinación con La Municipalidad de San Vicente. El sábado cinco de junio del presente año, participó en un Acto Público en La Ciudad de Santiago Nonualco, en celebración del Medio Ambiente, en donde fueron entregadas cien plantas a los asistentes. El lunes siete de junio del presente año, se reunió con Los Gremios de Las Fiestas Patronales. El miércoles nueve de junio del presente año, asistió al Acto Público de inicio de la Mega campaña de Fumigación en todo el Municipio de San Vicente. El jueves diez de junio del presente año, se hizo presente a verificar la tala de un árbol caído sobre una vivienda en La Colonia Caridad; ese mismo día se reunió con los Ingenieros de ACNUR; para coordinar esfuerzos para la

construcción de las Instalaciones en donde funcionaría el CMPV y El Centro de Los Refugiados. Así mismo, se reunió con Representantes de la Unión de Trabajadores de La Construcción de El Salvador. También ese día Juramentó a La Junta Directiva del Comité de Festejos Patronales. El viernes once de junio del presente año, se reunió en El Ministerio de Cultura con Representantes del Sistema de Coros y Orquestas de El Salvador; con el fin de Coordinar el inicio de las actividades de La Casa de La Música Municipal. PUNTO CINCO: La Síndico Municipal. realizó varias preguntas de manera puntual, sobre la publicación en El Diaria Oficial, con respecto a La Dispensa de Intereses y Multas; de la misma manera recordó que no se le ha dado seguimiento al Convenio con Los Trabajadores que serían contratados en el extranjero y con El Convenio con Los Canadienses; así mismo recordó que se debe de priorizar la firma de un convenio con EDUCO. PUNTO SEIS: Informe de Las Comisiones Municipales: las cuales ya se encuentran activas apoyando todo tipo de actividades, en coordinación con el Señor Alcalde Municipal, Sindicatura y Gerencia General; estando activas las del Festival del Camote y La Cumbia, quienes informaron que este próximo sábado diecinueve de junio del presente año; se realizará dicho Festival por lo que todos están cordialmente invitados. PUNTO SIETE: a solicitud del Señor Luís Velazco, miembro suplente de este Concejo Municipal, electo popularmente en representación por La Gran Alianza por La Unidad Nacional; presentó la moción de una nivelación en las dietas asignadas a Los Miembros del Concejo Municipal de San Vicente; lo cual fue admitido en agenda y discutida dicha moción durante, El Desarrollo de la presente Sesión de Concejo. **PUNTO OCHO:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que la empresa ADIMACON S.A. DE C.V. ha hecho una donación de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 250.00) y la aportación de los puestos por cobro de piso plaza

para la comercialización en el Festival del Camote y la Cumbia; por un monto de OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 805.00); haciendo un total de UN MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,055.00); fondos específicamente para apoyar el 9º Festival del Camote a realizarse el día 19 del mes de junio del año 2021. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: autorizar a la Unidad de Cuentas Corrientes para que le de ingreso al fondo General la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,055.00); específicamente para apoyar el 9º Festival del Camote a realizarse el día 19 del mes de junio del año 2021, apoyo de parte la empresa ADIMACON S.A. DE C.V. y la aportación de los puestos por cobro de piso plaza para la comercialización en el Festival del Camote y la Cumbia. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad y cancele a personas naturales y jurídicas que provean los servicios o los bienes que se requieren en la celebración de dicho Festival. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I.- Que, desde hace una década, las dietas de Los Miembros de este Concejo Municipal; no han sido objeto de ninguna revisión, que actualice y sea congruente con el accionar, que dicho Concejo realiza, en bien de Las Comunidades y en especial por llevar obras que beneficien a toda la población Vicentina.
- II.- Que, los miembros del Concejo Municipal de San Vicente, no gozan de ninguna otra remuneración, como lo es viáticos, bonos o aguinaldo, por lo que, para poderse desplazar a las diferentes Comunidades y poder coordinar beneficios que vienen para la población; tienen que utilizar fondos personales para poder realizar dichas gestiones Comunales.

Por lo tanto: este Concejo Municipal en base al Art. 46 del Código Municipal y Art. 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente; ACUERDA: nivelar las dietas que devengaran los Regidores de éste Concejo Municipal, Propietarios y Suplentes, durante el periodo del 1 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2021; a razón de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 325.00), de fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°8 de fecha 5 de mayo de 2021; cuenta N° , por cada sesión a la cual asistan; las cuales se pagarán mensualmente y serán canceladas como gastos fijos y aplicados a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Se abstienen de votar en el presente acuerdo: Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala y el Señor Modesto de Jesús Roque García. Queda sin efecto el presente acuerdo por falta de presupuesto CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.- Que, las Gestiones que ha realizado el Señor Alcalde Municipal, han sido efectivas, tanto en apoyos como Donaciones, Convenios y Proyectos, que vienen a beneficiar a la Población Vicentina.

II.- Que, para hacer llegar esos apoyos, es necesario salir a buscarlos, teniendo un alto grado de compromiso, con este Pueblo y una inversión de recursos tanto personales como institucionales.

III.- Que, las atenciones, a las distintas Comisiones y Delegaciones, que son atendidas en el Despacho Municipal; necesitan una atención personalizada, como una deferencia de nuestro pueblo hacia sus benefactores.

Este Concejo Municipal, de acuerdo a sus Facultades Legales, en base al Art. 49 del Código Municipal, **ACUERDA**: Fijar Los Gastos de Representación del señor Alcalde Municipal, establecido en el Presupuesto Municipal vigente, en DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,000.00) de Fondos Propios, mensuales, durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre del año 2021, como gastos fijos y aplicados a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Queda sin efecto el presente acuerdo por falta de Presupuesto. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente Considerando que el Artículo 2 del Código Municipal establece: Que el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y LA NORMATIVA CITADA ACUERDA: hacer propia una nueva imagen del escudo Municipal en donde se incluyen 26 estrellas; las cuales simbolizan la cantidad de Cantones habitados, con los cuales cuenta en estos momentos el Municipio de San Vicente; con su respectivo manual de marcas.



Se instruye a todas Las Unidades Municipales para que adopten el presente Escudo Municipal. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal ACUERDA: modificar el salario de la Gerente General de La Municipalidad de San Vicente, Departamento de San Vicente; a la Señora Marta Licet Durán Lazo, con un salario mensual de MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,910.00), de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. La Señora Marta Licet Durán Lazo, no devengará la dieta asignada como Tercera Regidora Propietaria; mientras surta efecto su contrato como Gerente General. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en su calidad de representante legal del Municipio firme el Contrato de trabajo entre la Señora Marta Licet Durán Lazo y La Municipalidad. Dicho acuerdo surte efecto a partir del 1 de junio de dos mil veintiuno hasta el 31 de julio de 2021. Instrúyase a La Unidad de Recursos Humanos para que elabore el Contrato respectivo, gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. Queda sin efecto el presente acuerdo por falta de Presupuesto. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 52 del Código Municipal ACUERDA: Fijar dieta de manera temporal a partir del 1 de junio, al 1 de noviembre del año 2021, a la Señora Síndico Municipal Señora Ana Delmis Rosales de Martínez; en MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,520.00), mensualmente del fondo FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°8, de fecha 5 de mayo de 2021. Se instruye al Jefe de Presupuesto para tomar razón de lo establecido; de igual forma a La Jefe de Recursos Humanos, al Jefe de La UFI, Contadora Municipal y al Tesorero Municipal y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal Vigente. Queda sin efecto el presente acuerdo por falta de Presupuesto. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando.

I.- Que es competencia municipal la promoción de la cultura y la organización de ferias y festividades populares y que en este municipio del 12 al 31 de diciembre de cada año se celebran las fiestas patronales en honor a nuestro patrono San Vicente Abad y Mártir; las cuales son organizadas por el Comité de Festejos Patronales de San Vicente.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4 NUMERALES 4 Y 18 Y ARTICULO 31 NUMERAL 6 DEL CÓDIGO

MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, FODES, **ACUERDA**:

- 1).- Aprobar la realización del proyecto "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021", hasta por un monto de SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 63,074.00), financiados con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021.
- 2.- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021 y realice el depósito de los fondos de dicho Proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), a dicha cuenta. Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del Proyecto. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. (Inc.), los fondos antes dichos en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Lic. René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.
- 3.- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 63,074.00), financiados con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021. Según la forma y los montos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. El cheque deberá emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del proyecto. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- 4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de Contrato de dicho proyecto al Señor Luís Antonio Velasco; quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.
- 5.- **SE AUTORIZA:** al Jefe de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Se ACUERDA: Erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$368.90); los cuales serán utilizados para cancelar atenciones en alimentación y agua potable en fardos; suministrada al contingente de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas; que se incorporaron a la Mega Fumigación en La Ciudad de San Vicente. Actividad realizada durante los días 9,10,11 y 12 de junio de 2021. Se autoriza al tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios. El cheque deberá de emitirse a nombre de Licda. Adriana Esmeralda Mejía González, Jefa de Recursos Humanos; quien deberá liquidar dichos fondos con facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con los recibos y las facturas debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: autorizar, al Tesorero municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$275.00), que se utilizarán para cancelar al Señor Luis Daniel Roque, valor en concepto de pago por la transmisión en vivo del evento del Festival del Camote y La Cumbia; a realizarse el día sábado 19 de junio de 2021; solicitado por La Unidad de Comunicaciones. El cheque deberá emitirse a nombre de Señor Luis Daniel Roque. El gasto se comprobará con el recibo o la Factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: Que La Educación segura y de calidad, Niñez libre de violencia y explotación, cuidados de la primera infancia, centrados en la familia, como lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA**: autorizar al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Convenio de Cooperación entre EDUCO y esta Municipalidad, para establecer un marco de cooperación y coordinación entre las partes para la ejecución de programas y proyectos que responden a La Educación segura y de Calidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que cada último sábado de mes, esta Municipalidad celebra El Festival Gastronómico; para promover La Actividad Económica y Turística del Municipio; así mismo varios empleados entre personal permanente y por contrato, se suman a apoyar, para que dicho Festival sea una realidad; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Autorizar el pago de horas extras, al personal que laboró en el Festival Gastronómico correspondiente al mes de Mayo de 2021; por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 238.93), de los Fondos Propios. Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele el monto antes dicho. El cheque se emitirá a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto

se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que dentro de las atribuciones que le confiere el Código Municipal en su Art. 48 numeral 5 y basados en los convenios firmados por esta Municipalidad con el FISDL; este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, ACUERDA; Nombrar como Referente Municipal, ante el Proyecto FOHS y el Proyecto PES; a la Licda. Colaboradora Jurídica de La Unidad de Secretaría; quedan sin efecto los acuerdos seis y quince del Acta número 2 de fecha 6 de mayo de 2021. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: AUTORIZAR a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública UACI; para que realicen la compra de 4 computadoras, 3 motocicletas, 192 capas plásticas y 1 juego de uniformes deportivos; todos estos rubros solicitados por las diferentes Unidades Administrativas de La Municipalidad para su funcionamiento: hasta por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,890.37). De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CONCEPTO	EMPRESA	MONTO
1	compra de 1 computadora;	COMPUTER	\$ 1,396.70
	solicitada por el Jefe de La Unidad	TRAIDING	
	Financiera Institucional.		
2	compra de 1 computadoras;	COMPUTER	\$ 1,396.70
	solicitadas por el Jefe de La Unidad	TRAIDING	
	de Presupuesto.		
3	compra de 2 computadoras;	IEDISO S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
	solicitadas por la Jefe de La Unidad		
	de Recuperación de Mora.		

4	compra de 3 motocicletas; solicitadas por la Jefe de La Unidad de Recuperación de Mora.	LA CURACAO	\$ 3,749.97
5	compra de 192 capas plásticas para La Municipalidad; solicitadas por la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos.	ARTÍCULOS PROMOCIONALES	\$ 2,631.00
6	compra de un juego de 16 uniformes completos de futbol, 1 balón y 1 par de guantes.	PLAZA DEL DEPORTE	\$ 216.00
	TOTAL		\$ 11,890.37

Se autoriza Tesorero Municipal dicha cantidad para que eroque FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021; y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques cuenta N° deberán emitirse a nombre de, Computer Trading, El Salvador, S.A. DE C.V.; IEDISO S.A. DE C.V.; UNICOMER S.A. DE C.V. gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que dentro de las atribuciones que le confiere el Código Municipal en su Art. 48 numeral 5 y basados en los convenios firmados por esta Municipalidad con la USAID; este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, ACUERDA; Nombrar como Referentes Municipales, ante el Proyecto de INTEGRIDAD Y GOBERNABILIDAD MUNICIPAL; a la Licda. Stephany Lourdes Flores Alvarado; Jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales y a la Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido y a solicitud de Los Concejales miembros de La Comisión de Proyectos; quienes informan, entre otros proyectos que en La Urbanización Santa Elena; es necesario, La Construcción de una bóveda sobre la quebrada que corre, contiguo al Parqueo de La Maxi Despensa; esto debido al mal olor y a la contaminación, que emanan de dicha quebrada, hacia las viviendas de los vecinos y a las persona que visitan dicho Centro Comercial; de la misma manera, La Jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales

solicitudes en donde el Jefe de La Unidad de Medio Ambiente, solicita intervención en el área del Vivero Municipal con un muro de protección y la introducción de una acometida de agua, de la misma manera; La Comunidad Buena Vista solicita el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable. Por lo que, este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales, ACUERDA: Instruir a la Licda. Estephany Lourdes Flores Alvarado; Jefa de La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales; para que Formule las Carpetas Técnicas de los Proyectos:

#	PROYECTO	SOLICITANTES
1	Proyecto: Construcción de bóveda sobre quebrada contiguo a la Maxi Despesa; Urbanización Santa Elena.	Comisión de Proyectos
2	Proyecto: Construcción de Muro perimetral en Área del Vivero Municipal, de San Vicente.	Unidad de Medio Ambiente
3	Proyecto: Introducción de Agua Potable, al Área del Vivero Municipal, de San Vicente.	Unidad de Medio Ambiente
4	Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable hacia la Colonia Buena Vista.	Comunidad Buena Vista

A la vez se le instruye a la Licda. Estephany Lourdes Flores Alvarado; para que pueda Coordinar los permisos y el compromiso de Desarrollo de la Obra de La Bóveda, sobre la quebrada contiguo al Parqueo de la Maxi Despensa y una vez elaboradas dichas Carpetas, las presente al Seno de este Concejo Municipal, para su análisis y aprobación. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando

- I. Que actualmente la municipalidad carece de adecuados e insuficientes equipos de transporte debido a que los existentes están en malas condiciones de uso por la antigüedad de algunos o por estar en reparación otros, lo cual resulta onerosos para la institución pues es una inversión en equipos antiquos.
- II. Que dada la cantidad de actividades que realiza la municipalidad es necesario desde el punto de vista operativo y conveniente desde la óptica financiera la adquisición de equipos que sustituyan a los actuales a fin de poder cumplir con las diferentes misiones oficiales propias de la Municipalidad y que requieren atención y un seguimiento.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE FORMA EFECTIVA LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 4 NUMERAL 25 Y 30 NUMERAL 14 DEL CODIGO MUNICIPAL Y EL ART. 5 DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO FODES **ACUERDA**:

- 1.- APROBAR: la realización del proyecto "ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE AÑO 2021", hasta por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,000.00), financiados con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021.
- 2.- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE AÑO 2021 y realice el depósito de los fondos de dicho Proyecto, haciendo un abono inicial de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,000.00), a dicha cuenta. Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del Proyecto. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. (Inc.), los fondos antes dichos en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero, y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Lic. René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.
- 3.- AUTORIZAR: al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 35,000.00), financiados con fondos FODES/INVERSIÓN, fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021. Según la forma y los montos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. El cheque deberá emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del proyecto. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.
- 4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra administradora de Contrato de dicho proyecto a la Gerente General Señora Marta Licet Duran Lazo; quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.
- 5.- **SE AUTORIZA**: al Jefe de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo	o conocido, la nota de
fecha 10 de junio de 2021, enviada por la	en donde solicita y a
sugerencia del Referente del FISDL, para proyectos de índole social	; sea contratado

un **Asistente Municipal**, para el Programa PES, Un **Técnico Municipal**; para la ejecución del Programa PES, un **Técnico Municipal** para la ejecución del programa FOHS y un **Técnico Municipal** para la ejecución del programa IFLE. De la misma manera se APRUEBAN, los términos de referencia, para la contratación de los Técnicos mencionados anteriormente. Se instruye al Jefe de La UACI, para que inicie el Proceso de Contratación del Personal antes mencionado. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Se ACUERDA: Erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00); los cuales serán utilizados para la Celebración del Día del Padre, de la Municipalidad de San Vicente. Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. Nelson Saúl Villalta Platero; para que erogue dicha cantidad de los Fondos Propios. El cheque deberá de emitirse a nombre de , Jefa de Recursos Humanos; quien deberá liquidar dichos fondos con facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con los recibos y las facturas debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roc	que García	Señor Guillermo	Antonio Morales Avala

Noveno Regidor Propietario Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Primero Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal